

SOLICITUD PERMISO PATERNAL

NOMBRE FUNCIONARIO/A	N° DE CÉDULA IDENTIDAD
DEPARTAMENTO/UNIDAD	

De acuerdo a la modalidad de permiso que hará uso el funcionario, deberá completar la letra a) o b) del presente formulario, adjuntando siempre el certificado de nacimiento del hijo/a.

A. SOLICITA PERMISO A PARTIR DEL DÍA DEL PARTO:

En caso de hacer uso del permiso a contar del parto, obligatoriamente debe tomar los cinco días hábiles continuos.		
DESDE	HASTA	N° DE DÍAS

B. SOLICITA PERMISO FRACCIONADO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

En caso de hacer uso fraccionado debe señalar las fechas y cantidad de días en que hará uso.		
DESDE	HASTA	N° DE DÍAS

FIRMA JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO/A

NORMATIVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 195 del Código del Trabajo, **el padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo/a, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, excluyendo el descanso semanal, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento.**

Este permiso también se otorgará al padre que se encuentre en proceso de adopción, y se contará a partir de la notificación de la resolución que otorgue el cuidado personal o acoja la adopción del menor, en conformidad a los artículos 19 y 24 de la ley N° 19.620.

Este derecho es **irrenunciable**.